



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 014-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 26 de febrero del 2018

VISTOS:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en la primera Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre autorización de viaje de Consejeros Regionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el inciso k) del Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO; señala que los Consejeros Regionales tienen derecho a: "k. Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones (...)";

Que, el inciso l) del Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO; señala que los Consejeros Regionales tienen derecho a: "l. Percibir viáticos en la escala del Gobernador Regional por concepto de movilidad, alojamiento y alimentación, autorizados por el Consejo Regional, viajes en el ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada; fuera del departamento del Cusco, de la provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obligue a pernoctar, así como el trabajo de comisiones, con cargo a dar cuenta (...)";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 01-2018-AMRMRSP-AMR/P, el Presidente de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur, invita a participar a la sesión de la Mancomunidad Regional Macro Region Sur, a llevarse a cabo del 13 al 16 de marzo del 2018, en la ciudad de Lima, con el siguiente temario: 1. Políticas, para combatir la desnutrición crónica infantil y la anemia, 2. Gaseoducto Sur Peruano, Corredores Turísticos, 3. Aeropuerto Internacional de Chinchero, 4. Hidroeléctrica de Inambari, 5. Proyectos Birregionales de siembra y cosecha de agua, 6. Proyectos de Innovación Tecnológica, 7. Corredor Logístico, Apurímac, Ayacucho y Arequipa, 8. Carretera Lima, Ica, Apurímac, Cusco, Puno "Carretera Alto Andina" y, 9. Saneamiento Territorial Limitrofes entre regiones en conflicto, con cuyo motivo se hace necesario su presencia en la ciudad de Lima, en los días señalados;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a los Consejeros Regionales: Jaime E. Gamarra Zambrano, Alain E. Alanoca Aragón, Nicanor Umiyauri Ninahuan, Kely Farfan Pacheco, Anabel Alccamari Ccahuana, Abel Paucarmayta Tacuri, Lizardo Ángeles Revollar, Liliana Bustamante Callo, Roger A. Capatinta Mamani, Marisol Paz Ccoricasa, Víctor Vargas Santander, Brizeida Carrasco Yarin, Melitón Ccallo Quispe, Guillermo Torres Palomino, Mausauri Huarancca Lima, Alex Curi Leon y Walter Silva Guevara; para participar en la sesión de la Mancomunidad Regional Macro Region Sur, a llevarse a cabo del 13 al 16 de marzo del 2018, en la ciudad de Lima, con el siguiente temario: 1. Políticas, para combatir la desnutrición crónica infantil y la anemia, 2.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



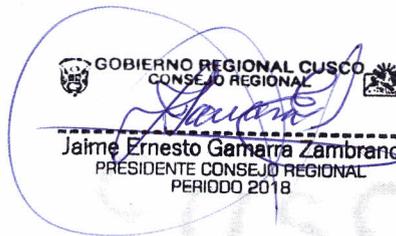
Gaseoducto Sur Peruano, Corredores Turísticos, 3. Aeropuerto Internacional de Chinchero, 4. Hidroeléctrica de Inambari, 5. Proyectos Birregionales de siembra y cosecha de agua, 6. Proyectos de Innovación Tecnológica, 7. Corredor Logístico, Apurímac, Ayacucho y Arequipa, 8. Carretera Lima, Ica, Apurímac, Cusco, Puno "Carretera Alto Andina" y, 9. Saneamiento Territorial Limitrofes entre regiones en conflicto, con cargo a la Meta: 061 Debatir Proposiciones Legislativas, cuya cadena funcional es la siguiente:
ESPECIFICA DE GASTO: 232122
FTE. FTO. : Recursos Ordinarios

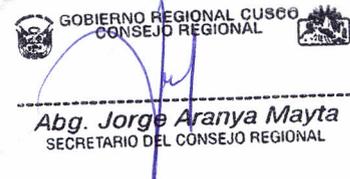
ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, al ejecutivo del Gobierno Regional que implemente las acciones administrativas correspondientes, otorgando pasajes de ida y vuelta, Cusco- Lima- Cusco; así como los viáticos correspondientes a (03) días, del 13 al 16 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE que los Consejeros Regionales del Cusco Jaime E. Gamarra Zambrano, Alain E. Alanoca Aragón, Nicanor Umiyauri Ninahuaman, Kely Farfan Pacheco, Anabel Alccamari Ccahuana, Abel Paucarmayta Tacuri, Lizardo Ángeles Revollar, Liliana Bustamante Callo, Roger A. Capatinta Mamani, Marisol Paz Ccoricasa, Víctor Vargas Santander, Brizeida Carrasco Yarin, Melitón Ccallo Quispe, Guillermo Torres Palomino, Mausauri Huarancca Lima, Alex Curi Leon y Walter Silva Guevara, cumpla con dar cuenta del viaje autorizado en comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Jaime Ernesto Gamarra Zambrano
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abg. Jorge Aranya Mayta
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL